

PRINCIPALES NOVEDADES

PARTE 1ª. OPERACIONES INTERIORES

- **Hecho imponible:**
 - Nueva jurisprudencia del TJUE sobre el régimen de tributación de los miembros de Consejos de Administración.
- **Tipos impositivos:**
 - Aplicación temporal tipo reducido del 10%:
 - ✓ Suministros de electricidad, hasta 31-12-2024.
 - ✓ Gas natural, hasta 31-3-2024.
 - ✓ Briquetas, pellets y madera para leña, hasta 30-6-2024.
 - Aplicación temporal tipo reducido del 5%:
 - ✓ Aceites de oliva y de semillas y pastas alimenticias, hasta 30-6-2024.
 - Aplicación temporal tipo cero:
 - ✓ Determinados alimentos que antes tributaban al 4 por ciento, hasta 30-6-2024.
- **Deducciones y devoluciones:**
 - Criterio del TS en relación con la deducción del IVA en actividades de investigación en Universidades.
 - Criterio del TEAC en relación con la deducción de gastos corrientes en inmuebles de uso mixto –empresarial y privado-.
 - Nuevos requisitos a incluir en la solicitud de devolución a empresarios o profesionales no establecidos en la Comunidad.
 - Criterio del TS en relación con la deducción de los vehículos de empresa.
 - Novedades en el procedimiento de devolución a empresarios o profesionales no establecidos en la Comunidad.
- **Regímenes especiales:**
 - Nuevos límites para la aplicación en el año 2024 del régimen simplificado y el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.
 - Prórroga tipos temporales del recargo de equivalencia para operaciones que tributan tipo impositivo del 0% y del 5%, hasta 30-6-2024.

PARTE 2ª. OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS

- Desarrollo reglamentario de los beneficios fiscales para las fuerzas armadas en el ámbito de la política común de seguridad y defensa.

PARTE 3ª. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

- Actualización del RIVA a la normativa aduanera comunitaria.

PARTE 4ª. GESTIÓN

- **Liquidación:**
 - Autoliquidaciones rectificativas: nueva regulación.
 - Nuevos modelos 379 y 381.
 - Modificaciones en los modelos 030, 036, 037 y 390.
 - Desaparición del modelo 777.
- **Otras obligaciones formales:**
 - Nuevos requisitos facturas generadas por los sistemas informáticos que soporten los procesos de facturación establecidos en el reglamento por el que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación.
 - Declaración recapitulativa: nueva definición del concepto adquisiciones intracomunitarias de servicios.
 - Detalle del contenido que deben contener los registros de los proveedores de pago.

PARTE 7ª. OTRAS ESPECIALIDADES

- Jurisprudencia del TJUE sobre que debemos considerar vivienda a efectos del tipo reducido.

PARTE 8ª. VIAS DE RECURSO Y DE PETICIÓN ANTE INSTITUCIONES EUROPEAS

- Jurisprudencia del TJUE en materia de IVA del año 2023 (31 sentencias y 5 autos).